ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 38: "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRAL PARA LA PENITENCIARIA REGIONAL DE MINGA GUAZÚ". ID Nº 242.244

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 05 días del mes de diciembre del año dos mil doce, se reúnen los miembros del Comité Evaluador designado por Resolución N°467 de fecha 16 de noviembre de 2012, la Abg. Elizabeth Schacht Pfefferkorn, el Abog. Gabriel Solalinde, Jefe del Departamento de Asesoría Jurídica en materia de Contrataciones Públicas, el Abg. Pablo Escobar, Asesor en Materia de Contrataciones Públicas y el Lic. Pedro Olmedo, en representación de la Dirección de Obras Penitenciarias, a los efectos de proceder al análisis y evaluación de las ofertas y a la elaboración de un dictamen que servirá como base para la Resolución conclusiva de este proceso.

De conformidad al segundo párrafo del artículo 27 de la Ley 2.051/03, de manera introductiva, se esbozará una breve reseña cronológica del proceso licitatorio:

ANTECEDENTES

- Resolución N° 467 de fecha 16 de noviembre de 2012 por la cual se autoriza a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia y Trabajo a proceder al llamado de referencia, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones que rige para el mismo y se conforma el Comité de Evaluación.
- Nota UOC N° 977 de fecha 14 de noviembre de 2012, remitida por la Abg. Elyzabeth Schacht Pfefferkorn, Directora de Contrataciones del MJT, al Ing. Douglas Oneto Bonzi, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio de llamado de referencia.
- Pliego de Bases y Condiciones.
- Acta de Apertura de Sobres de fecha 5 de diciembre de 2012.
- Ofertas presentadas por los oferentes.

En fecha de 5 de diciembre de 2012, siendo las 08:00 horas, se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas, oportunidad en que se redactó el Acta de Apertura de Sobres, cuya copia forma parte integrante del presente informe de evaluación.

Se pasaron las ofertas y sus antecedentes al Comité de Evaluación de ofertas, quien procedió a realizar el análisis de las mismas.

En oportunidad de la apertura de ofertas, el representante de AR CONSULTORES Y ASOCIADOS dejó constancia que las empresas GRUPO NOVENO S.A. e INDELPA S.R.L. no presentan desglose de precios con sus ofertas. También dejó constancia que la póliza de seguros de la empresa INDELPA S.R.L. cuenta con una vigencia de 03/12/12 al 03/03/13.

En primer lugar se pasa a responder las observaciones realizadas por las empresas oferentes en el acto de apertura.

Con relación a la observación señalada por la firma AR CONSULTORES Y ASOCIADOS referida a que las empresas GRUPO NOVENO S.A. e INDELPA S.R.L. no presentan desglose de precios con sus ofertas, señalamos que ello no constituye un documento de carácter sustancial conforme lo establece el nuevo pliego estándar elaborado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y que fuera utilizado para este proceso.

Este constituye, según consta en este PBC, un documento referencial, que este Comité solicitará en el momento oportuno a las empresas que considere pertinente.

En cuanto a la supuesta deficiencia de la póliza de la firma INDELPA S.R.L ello será analizado por el Comité en el primer análisis de la documentación básica de carácter sustancial.

Abog. Pablo Escobar Gill
Asesoría Jurídica - UOC
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abog. Gabriel Solalinde R.
Asesoría Jurídica - UOC
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abg. Elizabeth Schacht P.
Directora de Contrataciones

PRIMER ANÁLISIS (DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL)

OFERENTE	Formulario de Oferta y Lista de Cantidades y sus Precios	Garantía de Mantenimiento	Poderes del firmante o Cédula de Identidad	Declaración Jurada del artículo 40	Acta de Intención de Consorcio
GRUPO NOVENO S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
INDELPA S.R.L.	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
ABBATE Y ASOC. CONSTRUCTORA DE SANTIAGO ABBATE GODOY	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
AR CONSULTORES Y ASOCIADOS DE ALFONSO RIVAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA

JUSTIFICACIÓN DEL INCUMPLIMIENTO CONSIGNADO:

INDELPA S.R.L.

La firma INDELPA S.R.L. presenta su Garantía de Mantenimiento de Oferta con una vigencia desde el 3/12/12 al 3/03/13. Si bien la misma cuenta con una vigencia de 90 días hasta el 3 de marzo de 2013, la misma no alcanza a cubrir los 90 días contados desde el 5 de diciembre de 2012, fecha en la que se celebró la apertura de ofertas y a partir de la cual debe contarse la vigencia de la oferta, conforme lo establece la IAO 18.2 del Pliego de Bases y Condiciones

En estas condiciones, está claro que no cubre la vigencia exigida que debe extenderse hasta el 5/03/13, no pudiendo subsanarse tal incumplimiento por la vía del procedimiento previsto en el artículo 59 del Decreto Reglamentario, al tratarse la Garantía de Mantenimiento de Ofertas de un documento de carácter sustancial.

El artículo 58 del Decreto Reglamentario de la ley, es bien contundente al respecto del incumplimiento mencionado al establecer lo siguiente: "*Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones...Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:...**3. De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego**...*".

En consecuencia, corresponde descalificar la oferta de esta firma, por el defecto en un documento de carácter substancial.

MÉTODO DE EVALUACIÓN

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor y se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

En base a lo esbozado, hemos elaborado el siguiente cuadro, agrupando las ofertas en orden numérico de menor a mayor:

Abog. Pablo Escobar Gill
Asesoría Jurídica - UOC
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abog. Gabriel Sotalinde R.
Asesoría Jurídica - UOC
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abg. Elizabeth Schacht P.
Directora de Contrataciones

Precio Total de la Oferta (G. IVA incluido), con correcciones aritméticas

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 38/2012: "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRAL DE LA PENITENCIARIA REGIONAL DE MINGA GUAZU"		
N°	**Empresa**	**Monto**
1	GRUPO NOVENO S.A.	598.010.800
2	ABBATE Y ASOCIADOS	630.000.396
3	AR CONSULTORES Y ASOCIADOS	638.043.632

El detalle de las ofertas se encuentra en el Anexo N°1 Cuadro Comparativo de Ofertas, se ha efectuado correcciones aritméticas a la Oferta presentada por la firma AR CONSULTORES Y ASOCIADOS, conforme se detalla en el ANEXO N° 2 "Cuadro Comparativo de Ofertas Ajustado Por Errores Aritméticos".

ANÁLISIS EN DETALLE

Seguidamente, de conformidad a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03, Sección III – Criterios de Evaluación, del Pliego de Bases y Condiciones, y Art. 58 y Concordantes, del Dto. 21909/03, se procede al análisis en detalle de la oferta presentada por la firma **GRUPO NOVENO S.A.**, a fin de determinar el cumplimiento de la misma, con los requerimientos del pliego.

A tenor de lo que dispone el Art. 58 del Dto. 21909/03, se procede al análisis según el cuadro de calificación preliminar.

CRITERIO DE CALIFICACIÓN	GRUPO NOVENO S.A.
1) CAPACIDAD LEGAL - Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* - Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. - Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: *un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.** -Declaración Jurada del Menor - Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
2) VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS (Experiencia General en Obras) 2.1 Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de negocios igual o superior al 50% (setenta por ciento) del monto total de la oferta. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el Oferente, dividido el número de **5 (cinco) años** señalado en el párrafo precedente.	CUMPLE
3) EXPERIENCIA ESPECIFÍCA EN CONSTRUCCIÓN 3.1. Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un (1) contrato, durante los últimos diez (10) años, similares a las obras propuestas	CUMPLE

Abog. Pablo Escobar Gill
Asesoría Jurídica - UOC
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abog. Gabriel Solalinde R.
Asesoría Jurídica - UOC
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abg. Elizabeth Sekacht L.
Directora de Contrataciones

La similitud debe basarse en la escala física, los ítems del contrato, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% (setenta por ciento) por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. 3.2. Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período comprendido dentro de los 10 años en las siguientes actividades clave: Construcción de Obras Civiles.	
4) CAPACIDAD FINANCIERA Coeficiente de Liquidez: el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1 Coeficiente de Solvencia: el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80. Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será del 50% del monto total de la oferta.	CUMPLE
5) CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL 5.1 Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Jefe o Superintendente de Obras con cinco (5) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. La persona propuesta como Jefe o Superintendente de Obras debe poseer título de arquitecto o ingeniero (excluyente).	CUMPLE
6) CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS -6.1. Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: - Equipo topográfico para medición de linderos y determinación de niveles - Equipo de motoniveladora - Herramientas para uso de albañilería y escalera - Equipo para soldadura eléctrica - Equipo mezcladora para preparación de morteros. Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	CUMPLE
7) CRONOGRAMA DE OBRAS FÍSICO – FINANCIERO 7.1. El plan de trabajos debe contener pormenorizadamente todo el proceso a realizar desde el tiempo de recibir la orden de inicio, hasta la finalización de los trabajos en las condiciones estipuladas en las CGC. Deberá tener correspondencia total con el cronograma físico	CUMPLE

Abog. Gabriel Solalinde R.
Asesoría Jurídica - UOC
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abg. Elizabeth Schacht P.
Directora de Contrataciones

Abog. Pablo Escobar Gill
Asesoría Jurídica - UOC
Ministerio de Justicia y Trabajo

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

"Promoviendo la calidad de vida de los paraguayos"

Viva Paraguay

ANEXO N° 3

CUADRO DE ADJUDICACION

Licitacion por Concurso de Ofertas Nª38/2012 "Construccion de Cerco Perimetral en la Penitenciaria Regional Minga Guazu-Llamado Plurianual"

									Grupo Noveno S.A	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	RELACION DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	72101703-007	Provision y Colocacion de Cercos de alambre tejido Externo, límites de la propiedad c/alambres Nº 10 y malla de 0,05 m. h=3,00 m. postes de Hº Aº, prefabricados con cinco hilos de alambre de puas, con encadenado inferior 15 x 45 con 3 (tres) portones vehiculares de 2 hojas de 6.00 m. de ancho y uno peatonal de 1,20 m. de ancho.-	GRUPO NOVENO S.A	PARAGUAYA	ml	1	EVENTO	1.852,00	322.900	598.010.800
TOTAL										**598.010.800**

Abog. Pablo Escobar Gill
Asesoría Jurídica - UOC
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abog. Gabriel Solalinde R.
Asesoría Jurídica - UOC
Ministerio de Justicia y Trabajo

Ing. Elizabeth Schacht P.
Directora de Contrataciones

ANEXO N° 2

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS CON CORRECCIONES ARITMETICAS

Licitacion por Concurso de Ofertas Nª38/2012 "Construccion de Cerco Perimetral en la Penitenciaria Regional Minga Guazu-Llamado Plurianual"

					AR Consultores &Asociados		Grupo Noveno S.A		ABABATE &ASOCIADOS	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	72101703-007	Provision y Colocacion de Cercos de alambre tejido Externo, límites de la propiedad c/alambres N° 10 y malla de 0,05 m. h=3,00 m. postes de H° A°, prefabricados con cinco hilos de alambre de puas, con encadenado inferior 15 x 45 con 3 (tres) portones vehiculares de 2 hojas de 6.00 m. de ancho y uno peatonal de 1,20 m. de ancho.-	ml	1.852	344.516	638.043.632	322.900	598.010.800	340.173	630.000.396
TOTAL						**638.043.632**		**598.010.800**		**630.000.396**

Abog. Pablo Escobar Gill
Asesoría Jurídica - UOC
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abog. Gabriel Solalinde R.
Asesoría Jurídica - UOC
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abg. Elizabeth Schacht P.
Directora de Contrataciones

ANEXO N° 1

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Licitacion por Concurso de Ofertas N°38/2012 "Construccion de Cerco Perimetral en la Penitenciaria Regional Minga Guazu-Llamado Plurianual"

					AR Consultores &Asociados		Grupo Noveno S.A		ABABATE &ASOCIADOS	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	72101703-007	Provision y Colocacion de Cercos de alambre tejido Externo, límites de la propiedad c/alambres N° 10 y malla de 0,05 m. h=3,00 m. postes de H° A°, prefabricados con cinco hilos de alambre de puas, con encadenado inferior 15 x 45 con 3 (tres) portones vehiculares de 2 hojas de 6.00 m. de ancho y uno peatonal de 1,20 m. de ancho.-	ml	1.852	344.516	638.044.095	322.900	598.010.800	340.173	630.000.396
TOTAL						**638.044.095**		**598.010.800**		**630.000.396**

Abg. Pablo Escobar Gill
Asesoría Jurídica - UOC
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abog. Gabriel Solalinde R.
Asesoría Jurídica - UOC
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abg. Elizabeth Schacht P.
Directora de Contrataciones